

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AMPLIACION DE PLAZO DE LAS RENDICIONES DE RECURSOS DE SUBVENCIONES
MUNICIPALES 2018

HUEPIL, OCTUBRE 12 DE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3107 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- Las Bases de Postulación Concurso Subvenciones Municipales 2018 de la Municipalidad de Tucapel que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 302 del 24.01.2018 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Sociales Subvenciones Municipales 2018.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2845 del 12.09.2018 que aprueba transferencia de recursos a Subvenciones Municipales Generales 2018; Decretos N° 2934 y 2938 del 25.09.2018 que aprueban transferencia de recursos de proyectos presentados a Subvención Extraordinaria 2018; Decreto N° 3065 del 09.10.2018 que aprueba Subvención Extraordinaria a Clubes de Adultos Mayores 2018 y Decreto N° 3106 del 12.10.2018 que aprueba Subvención Municipal al Cuerpo de Bomberos Huepil.
- 7.- La necesidad de ampliar el plazo de las rendiciones de recursos de Subvenciones Municipales 2018, aprobadas por los Decretos Alcaldicios indicados en el punto 6 de los vistos, hasta el 30 de Diciembre del 2018 y no hasta el 30 de Noviembre de 2018 como se establecía en las Bases de Postulación a Subvención Municipal 2018, por atraso involuntario de entrega de Subvenciones Municipales a las Organizaciones Comunitarias.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ampliación de plazo de las rendiciones de los recursos de Subvenciones Municipales 2018 hasta el 30 de Diciembre de 2018 aprobadas por los Decretos Alcaldicios indicados en el punto 6 de los vistos.

Notifíquese, Comuníquese y Archívese.

Por Orden del Sr. Alcalde.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Depto. de Planeación
- Archivo Dirección
- Archivo Programa
- Archivo Of. Partes.

FJDA/GEP/ADCS

Dirección Desarrollo
COMUNITARIO



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE